

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23502** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 436/2014, NIG n.º 48.04.2-14/013109, por auto de 28/5/2014. se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Rehabilitaciones Ingekal, S.L., con NIF: B-95481750, con domicilio en calle Juan Kaltzada, n.º 79, bajo, 48300 Gernika-Lumo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika-Lumo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Gonzalo Sacristán López de Guereñu, Economista, con D.N.I. n.º 16028463-Q.

Domicilio postal: Calle Las Mercedes, n.º 8, 1.º D, 48930 Getxo.

Dirección electrónica: [nortonconcursal@gmail.com](mailto:nortonconcursal@gmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 28 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033028-1